



Ayuntamiento
Utrera



ANUNCIO BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Área	RECURSOS HUMANOS
Unidad Administrativa	RECURSOS HUMANOS
Servicio	RECURSOS HUMANOS
Departamento	
Oficina	
DIR-3	LA0008141
Número de expediente	2023/059723000009
Asunto	APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION A.F.
Referencia	JLLR

Por Acuerdo de Pleno de 11 de Mayo de 2023, se aprobó inicialmente la propuesta de la Octava Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos, consistente en la modificación de Disposición Transitoria Cuarta del Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario, aprobado por Acuerdo de Pleno de 11 de Abril de 2019 corregido mediante Acuerdo de Pleno de 22 de Abril de 2019, conforme al Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 21 de Febrero de 2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo de aprobación inicial fue sometido a exposición pública y audiencia de los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio publicados el día 17 de mayo de 2023 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 111, con el texto de la modificación planteada, publicándose asimismo el texto íntegro en la sede electrónica municipal y en el portal del empleo público del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día 17 de mayo de 2023 hasta el día 29 de junio de 2023.

Asimismo, mediante Certificado expedido por el Secretario General de fecha 30 de Junio de 2023, se hace constar que durante la exposición al público no se ha producido reclamación/sugerencia alguna contra el acuerdo de aprobación inicial.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7002D456A00S8Z0T5W9F5R3 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 07/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 19:29:28

EXPEDIENTE ::
2023059723000009
Fecha: 30/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7002D456A00S8Z0T5W9F5R3



Página 1 de 2

El artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Por Decreto 2023/03815 de 7 de Julio se ha resuelto DECLARAR elevado automáticamente a DEFINITIVO, el acuerdo adoptado por el Pleno de ésta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Mayo de 2023, mediante el cuál se aprobó inicialmente la Disposición Transitoria Cuarta del Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario, aprobado por Acuerdo de Pleno de 11 de Abril de 2019 corregido mediante Acuerdo de Pleno de 22 de Abril de 2019, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La modificación aprobada definitivamente consiste en adicionar a dicha disposición transitoria cuarta el siguiente texto *"Excepcionalmente, este derecho se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2024 o la entrada en vigor del nuevo Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario. Sólo se abonará de forma anticipada (de forma mensual) si el personal funcionario comunica con al menos seis meses la fecha exacta de jubilación, procediendo a su devolución íntegra en caso de modificación de dicha fecha."*

Esta modificación entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva del presente Reglamento podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrera a la fecha indicada en el presente anuncio. LA SECRETARÍA GENERAL. Fdo. Juan Borrego López.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 07/07/2023

serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/07/2023 19:29:28

EXPEDIENTE ::
2023059723000009

Fecha: 30/03/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7002D456A00S8Z0T5W9F5R3



Página 2 de 2



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E7002D456A00S8Z0T5W9F5R3
en <https://sede.utrera.org>